

destinado al efecto, observándose por el Secretario lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de que no fuera posible la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda individual adosada, sita en calle Sotillo, 27-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al tomo 1.500, libro 29, folio 208, finca 6.959, inscripción séptima.

Valorada en 78.080.000 pesetas.

2. Vivienda individual sita en calle Burgos, 7, segundo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 184, folio 203, finca 17.592.

Valorada en 7.656.000 pesetas.

3. Local comercial sito en la calle Burgos, 7, bajo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 184, folio 192, finca 17.584.

Valorado en 6.480.000 pesetas.

4. Plaza de garaje número 9, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 38, finca 7.898.

Valorada en 3.100.000 pesetas.

5. Plaza de garaje número 6, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 32, finca 7.895.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 3, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 26, finca 7.892.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

7. Plaza de garaje número 2, sita en la calle Capitán Blanco Argibay, 178. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, libro 132, tomo 980, folio 24, finca 7.891.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.924.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.754/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mariano Marcos García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

7.089.000 pesetas, para la finca registral número 15.392.

7.330.400 pesetas, para la finca registral número 15.399.

8.129.400 pesetas, para la finca registral número 15.405.

8.129.400 pesetas, para la finca registral número 15.406.

8.129.400 pesetas, para la finca registral número 15.407.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, sitas en Tordesillas, carretera de Valladolid número 53:

Finca número 15.392, tomo 1.302, libro 157, piso 4.º A.

Finca número 15.399, tomo 1.302, libro 157, piso 1.º I.

Finca número 15.405, tomo 1.302, libro 157, piso 1.º K.

Finca número 15.406, tomo 1.302, libro 157, piso 2.º K.

Finca número 15.407, tomo 1.302, libro 157, piso 3.º K.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.981.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1198/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, contra don Julián Patiño Loarces y doña Ramona Gómez Chacón Valdepeñas, sobre reclamación de 491.046 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses pactados, gastos y costas, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la siguiente finca embargada a los demandados don Julián Patiño Loarces y doña Ramona Gómez Chacón, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 11.148.200 pesetas.

#### Finca embargada

Urbana número 23, piso 6.º, puerta 2 del bloque sito en la calle Oviedo, número 10, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, anotada al tomo 516, libro 457, folio 221, finca número 40.586.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 11.148.200 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán la mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín

Oficial del Estado», y para que sirva de notificación a los demandados don Julián Patiño Loarces y doña Ramona Gómez Chacón, en el caso de ser negativa la notificación personal de los mismos, se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—16.718.

## MADRID

*Edicto*

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 193/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Rolor, Sociedad Anónima», don Francisco Sanmartín Sanesteban y don José L. Carrillo Nevado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.964.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate de la primera subasta, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate de la primera subasta.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tercero C, situada en la planta tercera del edificio o bloque número 12, de la unidad residencial «Los Álamos», en Soto del Real, con acceso desde la calle del Sauce. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 251, libro 36, folio 127, finca número 2.958.

Y para que sirva de notificación a «Rolor, Sociedad Anónima», don Francisco Sanmartín Sanesteban y don José L. Carrillo Nevado, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—16.790.

## MADRID

*Edicto*

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 514/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Franco Pozo y doña Encarnación de la Peña Bermejo, en reclamación de 8.259.260 pesetas de principal más la suma de 2.000.000 de pesetas provisionalmente calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2654, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Haciéndose saber que los deudores podrán liberar los bienes objeto de subasta si, previo a su celebración, abonan o consignan la totalidad de las cantidades reclamadas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana. Vivienda dúplex, número 7, bloque A, del conjunto de edificios «San Yago-Nilo», de San Javier.

Finca registral número 39.467, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al libro 702, folio 174, anotación letra B.

Valoración: 18.203.409 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Una participación indivisa de la plaza de garaje número 37, en el conjunto «San Yago-Nilo», de San Javier.

Finca registral número 39.579-37, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al libro 597, folio 155, anotación letra A.

Valoración: 1.199.470 pesetas.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, don Antonio Franco Pozo y doña Encarnación de la Peña Bermejo, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1998.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—16.620.

## MADRID

*Edicto*

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 576/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, contra «Mate Hermanos, Sociedad Limitada», don Juan Ignacio Sánchez Bravo Benito, doña Begoña Mate Arguello, doña María del Rosario Arguello Gutiérrez y doña María Jesús Mate Arguello, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 16.609.800 pesetas la finca número 18.627 y 3.014.366 pesetas la finca número 18.597-N, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1998 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio de 1998 y hora de las diez, con las mismas condiciones de la primera, pero con la rebaja en el tipo del 25 por 100.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 9 de julio de 1998 y hora de las diez, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017057692, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el